

D. Josef de Salazar

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron dichos Señores según certifica como Secretarios. En este acto el Sr. Alc. 2.º protesta toda responsabilidad que este cuerpo le ase para el suministro de mancomuna y ve todo lo que se fuere que se le pueda originar y que se le libre testimonio

Pasqual M.ª Sabasa Alonso Lucas

José P. P. Juan. Juan. Lucas

Fran. Capel José de Salazar Antonio

Juan Ant. M. Antonio Meloxer

Mano Meloxer y Reyna

y Martin Antonio Marin Curbalanz

El Diputado

Fu. Antonio Borralla de P. de B.

En la Villa de Caravaca en catorce de

Junio de mil ochocientos y trece se fundó el Ayuntamiento constituido de ella a saber los S. S. D. Pasqual M.ª

Sabasa. Presidente. Alcalde primero Constitucional, y demás individuos que lo componen D. Alonso Lucas de San 2.º Alcalde, los Regidores y

Procurador. Indios que avas firmarán y se p. de

